

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

58

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral medio padrón 2012 (1) euros	Valor catastral medio nueva ponencia (2) euros	Cociente (1)/(2)
Aldea del Fresno	37.327,85	81.375,40	0,45
Batres	71.972,64	119.833,83	0,60
Becerril de la Sierra	50.394,42	120.738,00	0,41
Colmenarejo	54.395,37	95.615,89	0,56
Humanes de Madrid	149.206,75	86.202,26	1,73
Loeches	46.771,71	78.657,44	0,59
Miraflores de la Sierra	70.600,51	96.923,65	0,72
Navalagamella	45.714,22	77.730,63	0,58
Navalcarnero	72.033,90	83.043,23	0,86
Pozuelo del Rey	31.328,31	52.243,17	0,59
Soto del Real	75.080,03	133.601,94	0,56
Villamanta	35.132,77	76.152,02	0,46

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un periodo de quince días (sin contar sábados), en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, desde el día 17 de julio hasta el día 6 de agosto de 2012, en horario de nueve a catorce.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales mencionados con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles (sin contar sábados), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Madrid, a 14 de julio de 2012.—El gerente regional del Catastro de Madrid, L. Antonio García Zarza.

(02/5.806/12)